

VISTO el artículo 19 inciso c) del Reglamento Electoral aprobado por Asamblea anual de mayo de 2014.

CONSIDERANDO el número total de afiliados que constituyen el padrón informado por ésta Caja de Seguridad Social.

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL RESUELVE:

Determinar que la cantidad de avales necesarios para la presentación de listas es de 291 (doscientos noventa y uno) afiliados.

Resolución 01/2015

06 de Marzo de 2015



MARIA INES BELLUSCI
Vocal
JUNTA ELECTORAL
Caja de Seguridad Social para
Psicólogos de la Prov. de Bs.

JORGELINA E. MARINI
Secretaría
JUNTA ELECTORAL
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.

